



Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado

No. EXPEDIENTE
OISOE-CP-006-2018
No. DOCUMENTO
OISOE-CP-006-2018

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

DIRECCIÓN JURÍDICA

Quien suscribe, **Dr. Lina De la Cruz Vargas**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral 001-0083327-6, en mi calidad de Directora Jurídica de la **Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de **FICHA TÉCNICA** del Procedimiento de Comparación de precios para la **“Contratación del Salón de eventos y Servicio de alimentos y bebidas para la Fiesta Navideña de Empleados OISOE, 2018”** mediante el Procedimiento con Referencia No. **OISOE-CP-006-2018**, conforme a la solicitud realizada por la **Dirección de Recursos Humanos**.

MANIFIESTO: mi total **Conformidad** con el contenido de la referida Ficha Técnica del El Procedimiento de Comparación de Precios para la **“Contratación del Salón de eventos y Servicio de alimentos y bebidas para la Fiesta Navideña de Empleados OISOE, 2018”** declarando que la misma **cumple** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

Dra. Lina De la Cruz Vargas
Directora Jurídica

